Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
04 DIC 2020
Nº: 9720
Hora: 7:57
ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre de 2.020, siendo las 11:10horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/20 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 386.684.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 837/2.020 de la Administración del Hospital de Clinicas por la cual remite nota del Dpto. de Transporte donde solicita la ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS.-
- Las Resolución D. N° 1.347/2.020, que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/20 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 386.684.-
- El dictamen DCP Nº 55/2020, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 2175/2020 de fecha 06 de noviembre de 2.020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 24 de noviembre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 221/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Transporte y la Jefa del Departamento técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas: **AUTOMOTOR S.A. y REIMPEX S.R.L.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	AUTOMOTOR S.A.	REIMPEX S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80001340-9	AUTOMOTOR S.A.	1.623.638
80029153-0	REIMPEX S.R.L.	1.621.547

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	AUTOMOTOR S.A.	REIMPEX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (SIPE)	Cumple

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	**No Presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Medida Cautelar (SIPE)	Presenta Medida Cautelar
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (SIPE)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (SIPE)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.017, 2.018, 2.019] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante. Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en la provisión de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2017, 2018,2019) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados	Cumple	Cumple
Declaración jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de vehículo ofertado.	Cumple	Cumple
Certificados expedidos como mínimo de 3 (tres) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de la provisión de vehículos, el 100% a lo solicitado en el llamado de referencia, comprobada mediante notas de cumplimiento de contrato o actas de entrega.	Cumple	Cumple
Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación.	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 5	Cumple	Cumple
CATALOGO EN ESPAÑOL DE LO OFERTADO	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

1. **<u>A AUTOMOTOR S.A., según nota Nº 872/20:</u>**

- CATALOGO EN ESPAÑOL DE LO OFERTADO

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

2. **<u>A REIMPEX S.R.L., según nota Nº 873/20:</u>**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- FORMULARIO N° 5

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo requerido, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Observación: Al solicitar el certificado de producto y empleo nacional, la firma REIMPEX S.R.L. presentó a CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO (El cual según la Ley Nº 4838/12 en su Art. 9 establece: "*En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.*"Si bien el mismo está correctamente extendido a favor de la Licitación de referencia y a la Institución convocante, cabe destacar que en el documento proporcionado resulta imposible constatar la hora de emisión del documento presentado: según se observa a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TETÃ MBA'ETAPOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE INCORPORACION DE VALOR AGREGADO NACIONAL

EXPEDIENTES N°: 4664/20 **CERTIFICADO N° 0011/20**

LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; CERTIFICA:

Que la firma: **"REIMPEX S.R.L.";** cuya solicitud obra en poder de la Sub Secretaría de Estado de Industria, con Programa de Producción Anual-PPA del ciclo productivo 2020 aprobado por Resolución MIC N° 73 con vigencia desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, y rectificación por Resolución N° 237 de fecha 30 de marzo de 2020, y considerando lo previsto en el Art. 9° de la Ley N° 4838/12 de fecha 4 de diciembre de 2012, con datos particulares, y del producto singularizado, consignados a continuación:

RAMO DE ACTIVIDAD	: Ensamble de vehículos automotores
RAZON SOCIAL	**: REIMPEX S.R.L. R.U.C.: 800291530**
REGISTRO INDUSTRIAL NRO.	**: 001236-1 REGISTRO CIIU : 3410**
IDENTIFICACION DEL LLAMADO	**: 386.684 ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS** Convocante: **Facultad de Ciencias Médicas/ Universidad Nacional de Asunción/ Universidades Nacionales**
Dirección Domicilio Legal	: Jardín de Oro y América, Luque, Central – Py.
Dirección Establecimiento Industrial	: Felipe Gonzalez e/ Gral. Aquino, Luque, Central – Py.
Código Aduanero (N.C.M.) en el PPA	: 8704.22.90.900
Descripción del Producto en el PPA	: VEHICULO DE CARGA
Modelo - Definición	: HFC1042KN-LD141
Marca : JAC Potencia	: 91 HP Cilindrada : 2.771 cm3
Año de fabricación	: 2020

OBSERVACIÓN: Para el modelo HFC1042KN-LD141 aprobado en el PPA/2020 autorizado por el MIC conforme resolución ut supra, "REIMPEX S.R.L.", declaró carrocería con Largo: 4.230 mm; Ancho: 1.810 mm; Alto: 400 mm. Se registra la importación de 18 kits Completamente Desarmados en el año 2020.----------

Teniendo en cuenta los datos consignados en el formulario y documentos presentados por REIMPEX S.R.L., en carácter de Declaración Jurada, el bien individualizado precedentemente cumple con la incorporación de Valor Agregado Nacional medida conforme lo establece la Resolución N° 302/13, sus actualizaciones, modificaciones y exigencias previstas en la Resolución N° 459/15.----------

Se expide el presente Certificado, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución N° 459/15 "Por el cual se reglamenta el Artículo 11° de Decreto N° 10.769 de fecha 12 de marzo del 2013, que reglamenta la Ley N° 4838/12 "Que establece la Política Automotriz Nacional", en Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte. El presente Certificado es única y exclusivamente para el proceso de adquisición individualizado anteriormente.----------

OSCAR ARTURO BARRETO S.
Director de Política Automotriz Nacional

ROBERTO MACHUCA
Director General de Fomento Industrial

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A criterio de este comité resulta indispensable identificar claramente la hora de emisión del documento a los efectos de aplicar correctamente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la aplicación del margen de preferencia lo cual se transcribe a continuación:

> A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**
> La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
> El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
> Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Por lo observado en el último párrafo del CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO presentado por la firma REIMPEX S.R.L. se observa que fue emitido en fecha 01/12/2020, pero al no especificar la hora de emisión del mismo resulta imposible para este comité dar fe de que el mismo fue emitido con anterioridad a la hora tope de presentación de ofertas puesto que el documento no se hallaba inserto en la carpeta de oferta original y fue presentado a solicitud de la convocante en fecha 03/12/2020. Cabe aclarar que no se encuentra disponible ningún medio oficial del Ministerio de Industria y Comercio que pueda confirmar la emisión en tiempo y forma, a diferencia del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la verificación de la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Por lo expuesto ante la imposibilidad de disponer de todos los datos necesarios para el análisis objetivo del documento, se concluye que el documento presentado es insuficiente, por lo que no será considerado a los efectos de aplicar el beneficio del margen de preferencia a favor de la firma REIMPEX S.R.L.-

La falta de presentación de CPEN no será motivo de descalificación por lo que la oferta de REIMPEX S.R.L., seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente Informe de Evaluación.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y REIMPEX S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: AUTOMOTOR S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2017	2018	2019	**2017**	**2018**	**2019**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	691.076.292.683	773.383.156.851	915.732.274.913	12,78	13,16	8,36	**11,43**
		PASIVO CORRIENTE	54.061.631.515	58.763.490.360	109.558.685.174				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	801.046.322.445	921.809.745.172	1.090.384.423.284	0,07	0,06	0,10	**0,08**
		PASIVO TOTAL	54.061.631.515	58.763.490.360	109.558.685.174				
	Rentabilidad	CAPITAL	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	268,99	394,54	403,66	**355,73**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	94.145.176.386	138.087.596.696	141.279.511.319				

EMPRESA: REIMPEX S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2017	2018	2019	**2017**	**2018**	**2019**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	454.102.212.873	423.107.568.635	384.393.336.578	3,21	3,34	3,38	**3,31**
		PASIVO CORRIENTE	141.554.002.753	126.662.678.961	113.885.233.692				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	689.291.572.942	647.880.516.651	593.986.885.211	0,31	0,32	0,33	**0,32**
		PASIVO TOTAL	215.645.945.545	204.867.929.683	196.671.114.492				
	Rentabilidad	CAPITAL	30.500.000.000	165.000.000.000	165.000.000.000	19,34	15,47	6,72	**13,84**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.900.098.558	25.524.465.720	11.083.842.177				

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

c.- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2017, 2018 y 2019 no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **AUTOMOTOR S.A. y REIMPEX S.R.L., cumplen con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **AUTOMOTOR S.A. y REIMPEX S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar experiencia en la provisión de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2017, 2018,2019) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados*

EMPRESA: AUTOMOTOR S.A.					
Monto Total Ofertado	371.700.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	111.510.000				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Acta de Recepción Final de la LPN Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA POLICIA NACIONAL" ID Nº 348.701	0	5.910.000.000	0	5.910.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Total				**5.910.000.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**
EMPRESA: REIMPEX S.R.L.					
Monto Total Ofertado	391.732.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	117.519.600				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
Acta de Recepción Final del Contrato Nº 16/2019 con el Gobierno Departamental de Concepción	0	0	141.000.000	141.000.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-009- 0002552 - Nelson Chamorro Cáceres (31/05/2017)	171.488.000	0	0	171.488.000	La factura corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 121-003- 0000067 - ARNALDO ANDRES VILLALBA GONZALEZ (25/09/2018)	0	106.639.200	0	106.639.200	La factura corresponde al objeto del llamado.
Total				**419.127.200**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, las empresas: **AUTOMOTOR S.A. y REIMPEX S.R.L., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	AUTOMOTOR S.A.	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	207.000.000	2	HYUNDAI	COREA	185.850.000	371.700.000
1	REIMPEX S.R.L.	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	207.000.000	2	JAC	PARAGUAYA	195.866.000	391.732.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observaciones	
Especificaciones Técnicas Solicitadas por la Convocante	**Especificaciones Técnicas Presentadas por REIMPEX S.R.L.**
3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES: 3. 1. Despeje del suelo: **600 mm como mínimo**	3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES: 3. 1. Despeje del suelo: **455 mm.** **No corresponde a lo solicitado**
4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS 4.2. Puertas: Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. **Levanta vidrios manuales.**	4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS 4.2. Puertas: Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. **Levanta vidrios eléctricos.** **No corresponde a lo solicitado**
4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS 4.5. Llantas: de hierro, **delantero y trasero sencillo** aro 14 como mínimo	4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS 4.5. Llantas: de hierro, **traseros dual** aro 16. **No corresponde a lo solicitado**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: Considerando que ninguna oferta presentó en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional no se otorgó el beneficio del margen de preferencia.-

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: AUTOMOTOR S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.072.971	RUBEN DARIO VALENZUELA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	662.508	ELIODORO CABAÑAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.175.356	ALCIDIO ROMAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.046.992	CLARIZA NUÑEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
5	976.154	SEBASTIAN NELLO MAFFEI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
6	623.802	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
7	573.053	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
8	3.202.423	KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: REIMPEX S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	767.844	GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	970.011	JORGE ARTURO SAMANIEGO MASI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

Mcal. López Canel Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/20 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 386.684,** a la empresa:

AUTOMOTOR S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	2	HYUNDAI	COREA	185.850.000	371.700.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00hs., a los 03 días del mes de diciembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 221/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Transporte y la Jefa del Departamento técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso Particular).-
- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 221/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Licitaciones**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO Nº 25/2020 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para el Hospital de Clínicas". ID N° 386.684. –

FECHA : 3 de diciembre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Reimpex S.A., y
2. Automotor S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5055

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/12/2020
Nº 805 FIRMA
HORA 10:13 ACLARACIÓN

(1)

San Lorenzo, 3 de diciembre de 2020

Lic. Neris Aguilar - Administrador
Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Nos dirigimos a usted en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/20 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" con el fin de remitir informe técnico final para su conocimiento y consideración.

Atentamente,

Arq. Cristina Orué, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas, FCM-UNA

Econ. Aldo Torres, Jefe
Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas, FCM-UNA

A: Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
03 DIC 2020
N.E. 2208 Hora: 10:50
Recibido por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/12/2020
Nº 806 FIRMA
HORA 6:50 ACLARACIÓN

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/20 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES	**EMPRESA OFERENTE:** AUTOMOTOR S.A. **MARCA:** HYUNDAI **PROCEDENCIA:** COREA
Autorización del Fabricante. Si, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de vehículo ofertado.	CUMPLE
Certificados expedidos como mínimo de 3 (tres) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de la provisión de vehículos, el 100% a lo solicitado en el llamado de referencia, comprobada mediante notas de cumplimiento de contrato o actas de entrega.	CUMPLE
Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación.	CUMPLE S/ CONSTANCIA SIPE 1623638
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
FORMULARIO N° 5	CUMPLE
CATALOGO EN ESPAÑOL DE LO OFERTADO	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple – Solicitar

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES	**EMPRESA OFERENTE:** REIMPEX S.R.L. **MARCA:** JAC **PROCEDENCIA:** PARAGUAYA
Autorización del Fabricante. Si, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de vehículo ofertado.	CUMPLE
Certificados expedidos como mínimo de 3 (tres) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de la provisión de vehículos, el 100% a lo solicitado en el llamado de referencia, comprobada mediante notas de cumplimiento de contrato o actas de entrega.	CUMPLE
Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación.	CUMPLE
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
FORMULARIO N° 5	CUMPLE
CATALOGO EN ESPAÑOL DE LO OFERTADO	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

1. **OBSERVACION:** ESPECIFICACIONES TECNICAS; EN CARATERISTICAS FISICAS, PUNTO 3.1, LO SOLICITADO ES: Despeje del suelo: 600 mm como mínimo, oferente REIMPEX S.A. cotiza: Despeje del suelo: 455 mm. No corresponde a lo solicitado.
2. **OBSERVACION:** ESPECIFICACIONES TECNICAS; EN CARATERISTICAS CONSTRUCTIVAS, PUNTO 4.2, LO SOLICITADO ES: **Puertas:** Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales, oferente REIMPEX S.A. cotiza: **Puertas:** Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. **Levanta vidrios eléctricos**. No corresponde a lo solicitado.
3. **OBSERVACION:** ESPECIFICACIONES TECNICAS; EN CARATERISTICAS CONSTRUCTIVAS, PUNTO 4.5, LO SOLICITADO ES: **Llantas:** de hierro, delantero y trasero sencillo aro 14 como mínimo, la empresa REIMPEX S.A. oferta: **Llantas:** de hierro, **traseros dual** Aro 16. No corresponde a lo solicitado.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/20 "ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"

UTILITARIO CON FURGÓN 0 KM

AÑO DE FABRICACION: 2020 COMO MINIMO

1. **CARATERISTICAS MECANICAS:**

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diésel con o sin turbo aspiración natural

2.1.2. Combustible diesel.

2.1.3. Potencia de 75 HP como mínimo

2.1.4. Cuatro cilindros en línea.

2.1.5. Inyección mecánica o electrónica

6. Cilindrada 2.497 CC. como mínimo

2.2. Caja de velocidades: Con trasmisión Mecánica de 5 velocidades más una de retroceso como mínimo.

2.3. Dirección: Hidráulica o asistida

2.4. Frenos: doble circuito, freno de estacionamiento mecánica

2.5. Tracción: Posee tracción trasera

2.6 Suspensión: Delantera: Tipo independiente, con doble brazo trapezoidal, espiral y barra de torsión o estabilizadora. Trasera: Resorte de hojas laminadas semi elíptico y amortiguador hidráulico tipo telescópico de acción simple.

3. **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**

1. Despeje del suelo: 600 mm como mínimo
2. Distancia entre ejes: 2400 mm como mínimo
3. Longitud total: 5000 mm como mínimo
4. Ancho total: 1700 mm como mínimo
5. Altura total: 1900 mm como mínimo
6. Capacidad del tanque de combustible: 60 litros. como mínimo
7. Capacidad de carga: 1500 kg. como mínimo

4. **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS**

4. **Cabina:** basculante o no basculante, metálica con amplio espacio interior para 3 (tres) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.
5. **Puertas:** Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales.
6. **Pintura:** La pintura del vehículo será de color blanco con logotipo de la institución ambas puertas.
7. **Neumáticos:** Equipado con neumáticos 195/70 R14 como mínimo, eje sencillo más 1 (uno) auxilio de las mismas características.
8. **Llantas:** de hierro, delantero y trasero sencillo aro 14 como mínimo
9. **Asientos:** Delanteros enterizos. Forro de los asientos tipo vinilo / tela.
10. **Furgón** tamaño standard adecuado al vehículo con las siguientes características: con tres puertas, dos atrás y una al costado derecho, piso de material de hierro con revestimiento anticorrosivo o material lavable, dimensiones: 3.30 cm de largo, 1.80 cm de alto (libre) y 1.80 de ancho, todas como medidas mínimas. Estructura metálica de la unidad (esqueleto) en perfil upn de 60mm Estructura laterales y frontales en caño cuadrado de 25x25 pared en 1,20 mm Revestido externo en chapa negra liso nro 18 soldados al frio (no usamos remache) Dos puertas traseras con trabas de seguridad Una puerta lateral con traba de seguridad Piso en chapa de metal liso de 3mm o madera fenólica de 20mn Tratamiento anticorrosivo de la unidad con wash primer Pintura final en color a blanco sintético brillante Faros reglamentarios (externos e internos) Colocación de gomas de puertas doble cierre tipo ramdon Montados sobre listones de madera para mayor capacidad de carga Paragolpe y guardabarros traseros reforzados Sujeto con 06 grampas de seguridad, luces de seguridad para tránsito en ruta.

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa

5. **TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO**

1. **El tablero de instrumentos contará con:**

1. Velocímetro en kilómetros / hora.
2. Totalizador de kilometraje.
3. Indicador de carga del alternador.
4. Indicador de nivel de depósito de combustible.
5. Indicador de presión de lubricación del motor.
6. Indicador de nivel de temperatura del motor.
7. Reloj indicador en horas y minutos.

2. **Luces:**

1. Alta y baja.
2. Intermitente de estacionamiento.
3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
4. De freno.
5. De estacionamiento.
6. De chapa
7. De marcha atrás.

3. **Sistema eléctrico:**
1. Alternador de 24 voltios y 50 Amper como mínimo
2. Acumulador de 24 voltios y capacidad aproximada de 75 Amper como mínimo

6. **HERRAMIENTAS:**

1. Para cambio de ruedas.
2. Elevador (gato) de acción hidráulica

7. **ACCESORIOS:**

1. Dos espejos retrovisores externos.
2. Un espejo retrovisor interno.
3. Dos viseras para sol.
4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
5. Surtidor de limpia parabrisas.
6. Tapa de depósito de combustible con llave.
7. Bocina.
8. Una llanta con neumático de repuesto.
9. Extintor contra incendios.
10. Dos balizas portátiles.
11. Gato hidráulico
12. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos
13. Equipo de radio AM/FM y CD.
14. Polarizado completo, con visera en parabrisas delantero

8. **MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:**

Con existencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y garantía de repuestos.

9. **SERVICIO CONEXO:**

1. Servicios de **MANTENIMIENTO** de los vehículos entregados, hasta 60.000 (sesenta mil) km. COMO MINIMO con cobertura completa, conforme al Manual del Propietario que acompañará a cada vehículo. Incluirá en el programa de mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, bujes de suspensión, motor en general incluyendo repuestos, tren delantero en general incluyendo repuestos, sistema eléctrico en general, sistema de aire acondicionado en talleres autorizados por el representante costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante.

2. Los Bienes ofertados cuentan con una Garantía de 3 (tres) años o 100.000 (cien mil) kms (lo que antes se cumpla).

DOCUMENTACIÓN: El vehículo deberá ser entregado libre de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros tipos de Gravámenes. Deberá estar despachado y transferido a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas RUC 80001180-5, que incluye: Chapa, Cédula Verde expedido por el Registro Único del Automotor y el respectivo Título, Poliza de Seguros contra todo tipo de riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año.

Arq. María Cristina Ortiz Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - U.N.A.

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clinicas
F.C.M. - U.N.A.

ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA: Correrá por cuenta de la Empresa adjudicada las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad del bien registrable adquirido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción del vehículo a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas RUC 80001180-5. La Escribanía remitirá a la Administración del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas en un plazo no mayor de 1 (una) semana posterior a la entrega del vehículo, la escritura de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que la Facultad de Ciencias Médicas suscriba la Escritura Pública resultante. El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 1 (uno) mes contados a partir de la fecha de remisión por parte de la Facultad de Ciencias Médicas de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea Escritura firmada y el Comprobante de Verificación del vehículo en la Dirección Nacional de Registro de Automotores. El incumplimiento de esta carga dará derecho a la Institución a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos Previstos son prorrogables para los casos justificados.-

POLIZA DE SEGURO: El vehículo deberá ser entregado con una póliza de seguros contra todo riesgo con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del mismo que tendrá como mínimo la siguiente cobertura: ASEGURADO: Facultad de Ciencias Médicas CAPITAL ASEGURADO: Importe ofertado del vehículo en guaraníes PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega del vehículo. DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100% (cien por ciento) de cobertura. PERDIDA TOTAL O PARCIAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% (cien por ciento) del valor de mercado. CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL: 100% (cien por ciento) del valor de mercado. RESPONSABILIDAD CIVIL: Lesiones corporales a terceros: Gs: 30.000.000 Daños materiales o cosas de terceros: Gs: 30.000.000 OCUPANTES DEL VEHÍCULO: Muerte o invalidez: Gs: 50.000.000 por persona. Gastos médicos: Gs: 3.000.000 por persona.

Logotipo: El vehículo deberá llevar el logo de la Institución en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm2, el nombre de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Clínicas con la leyenda USO OFICIAL EXCLUSIVO. El oferente deberá acercarse a observar el "LOGOTIPO" del vehículo en el Dpto. de Transporte del Hospital de Clínicas

Arq. María Cristina Duré Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748361
748361

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO VALENZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1072971, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **eeaaf76e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748362
748362

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIODORO RAMON CABAÑAS CONCHA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 662508, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d925bb37**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748363
748363

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALCIDIO ROMAN GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3175356, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **63dba190**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748364
748364

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUZ CLARIZA BEATRIZ NUÑEZ ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2046992, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **368c4f8d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

(10)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748365
748365

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5d6735ca**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748366
748366

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e8efe153**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748368
748368

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DANIEL BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **bbb700da**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

13

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748369
748369

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8afeb13d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748370
748370

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 767844, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **20d4a0cd**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748371
748371

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE ARTURO SAMANIEGO MASI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 970011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 07:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a0bc23a8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020.

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluacion de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunion convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 03/12/2020, por las razones indicadas a continuación:

Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

Permiso Particular

Examen

Superposición de actividades

Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Comité de Evaluacion de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02/12/2020
Nº 801 FIRMA
HORA 16:50 ACLARACIÓN

Escaneado con CamScanner

San Lorenzo, 2 de diciembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. N° 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 03/12/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02/12/2020
Nº 800 FIRMA
HORA 14:37 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1565/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 03/12/2019, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/_____ hasta ___/___/_____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Lic. Lizarina Cardozo
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/12/2020
Nº 811 FIRMA
HORA 10:55 ACLARACIÓN